



MENDOZA, 09 SEP 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 4692/19 y 15356/19 en los que constan pedidos de adscripción de alumnas de las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los Profesores Titulares son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de las alumnas de las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
26.058	40.560.220	AHUMADA, Melina Trinidad	Análisis de las Formas	
26.046	40.559.883	TOBAR, Lucía Anahí	Dibujo Técnico	

ARTÍCULO 2°.- Las alumnas deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada una de las alumnas. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **618**

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melja Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCETTI  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO